 

Licitación Pública Nacional

Número LPN-ISSSTECALI-02-2022

“Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clinico y banco de sangre para unidades medicas de ISSSTECALI”

Bases de Licitación

**INFORMACIÓN GENERAL**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL SUBCOMITE:**

El SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “El SubSUBCOMITÉ”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. LPN-ISSSTECALI-02-2022, para la adjudicación del contrato abierto relativo al “Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI” para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) en lo sucesivo denominado “El Instituto”, procedimiento financiado con recursos estatales.

**2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación pública nacional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables por lo que a los servicios que oferten se refiera.

**3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

**3.1** Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas.

* Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de prestar el servicio objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

**3.2 Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de propuesta técnica o económica.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “El Instituto”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de las bases.

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

 a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

 b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

 c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

 d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento dulas obligaciones; y

 e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el **departamento de compras de ISSSTECALI calle calafia 1115-1G, Centro Cívico C.P. 21000 Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.**

**4.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los **PAQUETES** incluidos en la partida por la que deseen participar de los indicados en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **REQUERIDAS**

Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

**4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en los domicilios del “instituto”, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases a entera satisfacción del “instituto”, por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta.

Para objeto de esta licitación, el “LICITANTE”, otorgará el servicio objeto de esta licitación desde el inicio de la vigencia de la contratación, con independencia del plazo que se otorga para el suministro de los equipos, consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales propuestos para la prestación de los servicios, así como el sistema de informática. Por lo anterior, durante el plazo otorgado para la entrega y puesta en marcha de los equipos requeridos, el “LICITANTE” deberá otorgar y realizará las pruebas que comprenden esta licitación para derechohabientes del “ISSSTECALI” en un laboratorio externo, bajo su responsabilidad y costa. El “LICITANTE” prever y cubrir en su caso los gastos que se generen en el laboratorio externo que contrate para efectos de otorgar el servicio desde el inicio de vigencia del contrato.

Es responsabilidad del licitante al que se le adjudique el contrato, suministrar todos los accesorios consumibles y refacciones necesarias para garantizar el funcionamiento del equipo en forma ininterrumpida.

El incremento en los equipos deberá adaptarse según el crecimiento de la operación y de la Unidad Médica.

Debido a que la adquisición de reactivos es para todos los laboratorios del ISSSTECALI, la colocación de la red de información está proyectada para ir abarcando la toma de muestras. Las áreas que no cuentan con equipo informático, se instalarán del equipo en comodato proporcionado el proveedor los reactivos por paquete de acuerdo a la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DE LOS PAQUETES:

Todos los paquetes se distribuirán en las unidades médicas de ISSSTECALI del Estado, Hospital Mexicali, Hospital Tijuana, Hospital Ensenada, Clínica Periférica Benito Juárez de la Ciudad de Mexicali, Clínica de servicios ampliados de Mexicali y Clínica Tecate. En sus respectivas direcciones; a excepción del Paquete V Equipo de Gases Arteriales y Paquete IX de Banco de Sangre el cual no se instalará en las clínicas.

|  |  |
| --- | --- |
| Unidad | Domicilio |
| Hospital Mexicali del ISSSTECALI | Avenida Francisco Sarabia número 1300 Col. Ex Ejido Zacatecas, Mexicali B.C. |
| Clínica Periférica “Benito Juarez” Mexicali del ISSSTECALI | Avenida Francisco Javier Mina y Rio Cocospero Col. Independencia, Mexicali B.C. |
| Hospital Tijuana “El Mirador” ISSSTECALI, Tijuana B.C. | Avenida Pacifico número 3011, fraccionamiento “El Mirador”, Tijuana B.C. |
| Hospital Ensenada de ISSSTECALI | Avenida de las Rocas y Blvd. Las Dunas, fraccionamiento Playas de Ensenada, Ensenada B.C. |
| Clínica de servicios ampliados de Mexicali del ISSSTECALI | Avenida de los Monarcas Esq. Con Montes de Toledo s/n fraccionamiento Villas del Rey, Mexicali, B.C. |
| Clínica Tecate de ISSSTECALI | Blvd. Encino y Carretera Federal #2 Colonia Encanto Sur, Tecate B.C. |

El licitante ganador se obliga a proporcionar los equipos, consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales propuestos para la prestación de los servicios, así como el sistema de informática que serán instalados y funcionarán directamente en cada una de las unidades médicas antes descritas en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir del fallo. Adjunto a los equipos se deberán entregar manuales de operación; en caso de presentarse en idioma del país de origen se deberán presentar las correspondientes traducciones al idioma español.

REUBICACIÓN:

En el supuesto de requerir la reubicación del equipo, dicha solicitud será realizada por el “Órgano solicitante” por escrito, para que sea el personal del licitante quien realice dicha reubicación, desinstalación y reinstalación, así mismo los cargos generados serán cubiertos íntegramente por el licitante.

DESINSTALACIÓN:

Será realizada por personal del licitante, así mismo los gastos de remoción del equipo serán cubiertos íntegramente por el licitante.

El licitante estará obligado a entregar los bienes, consumibles, reactivos, controles, calibradores, materiales y servicios en los lugares antes mencionados, quedando bajo su responsabilidad, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes y servicios.

En apego a lo dispuesto en artículo 28 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

El servicio se otorgara mediante contrato abierto con una vigencia del 09 de mayo al 31 de diciembre de 2022 y será de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO. Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Instituto” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice.

Para objeto de esta licitación, el “LICITANTE”, otorgará el servicio objeto de esta licitación desde el inicio de la vigencia de la contratación, con independencia del plazo que se otorga para el suministro de los equipos, consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales propuestos para la prestación de los servicios, así como el sistema de informática. Por lo anterior, durante el plazo otorgado para la entrega y puesta en marcha de los equipos requeridos, el “LICITANTE” deberá otorgar y realizará las pruebas que comprenden esta licitación para derechohabientes del “ISSSTECALI” en un laboratorio externo, bajo su responsabilidad y costa. El “LICITANTE” prever y cubrir en su caso los gastos que se generen en el laboratorio externo que contrate para efectos de otorgar el servicio desde el inicio de vigencia del contrato.

La transportación de los bienes, consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del licitante, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el “Instituto”.

Los bienes, consumibles, reactivos, controles, calibradores, materiales y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indicadas en las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

Una vez formalizado el contrato abierto solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Instituto” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El servicio objeto de esta licitación, se realizará conforme a los lineamientos establecidos en el ANEXO TECNICO.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El pago se hará en forma **mensual** **por prueba** sobre la prestación convenida y de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO, se otorgará previa exhibición por el licitante al que se le adjudique el contrato, de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el Administrador de la unidad médica que se trate y del Director de la unidad médica que se trate, comprometiéndose el “órgano solicitante”, a cubrirlo dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la exhibición de la misma.

ENTREGA DE FACTURA: La factura correspondiente se entregara en la ubicación donde se preste el servicio, de conformidad con los domicilios que se indican en estas bases de licitación, dándose entrega del contra recibo correspondiente. El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria

FACTURACIÓN: el licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), con domicilio en Calle Calafía # 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán indicarse la descripción y presentación de los servicios, precio unitario, importe, subtotal, impuestos correspondientes y total en número y letra, número de contrato.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Subcomité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en un diario de circulación nacional y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Subcomité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el ANEXO TECNICO a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la o las partidas por las que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

**LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

1. **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios y equipos solicitados; así mismo deberá expresarse el **lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios,** adjuntando a su propuesta **manuales, folletos, catálogos, y/o fotografías de los bienes (equipos) que forman parte del servicio** objeto de esta licitación, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes (equipos), redactados en idioma español, identificando claramente en ellos sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 y ANEXO TECNICO de las presentes bases, con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados de acuerdo a la identificación que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal así mismo deberá adjuntar los documentos solicitados en el ANEXO TÉCNICO.**

En caso de que no se presenten estos documentos o no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

1. MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso. Deberá de presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

 1.- Cuando el licitante sea una persona física:

 a) Nombre y domicilio;

 b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

 c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

 2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

 a) El objeto social de la empresa;

 b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

 c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

 Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

1. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar el Anexo 3 de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

1. **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley de adquisiciones” y artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

1. CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

1. **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, o mediante la presentación de opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

1. **DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.-** Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento**,** pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

1. **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:** Deberá presentarse por los licitantes un programa de capacitación para el personal químico, técnico o para el responsable del uso de los bienes objeto de esta Licitación. Deberá contener como mínimo: carta descriptiva con calendario propuesto, duración y contenido del mismo, y curriculum del personal responsable de la capacitación, debidamente firmado por el facultado legalmente y preferentemente elaborado en papel membretado del licitante. **Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**
2. **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Los licitantes deberán presentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los EQUIPOS proporcionados en demostración permanente, debidamente firmado por el facultado legalmente y preferentemente elaborado en papel membretado del licitante. **Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**
3. **CERTIFICADO DE CALIDAD:** Deberá presentar certificado de calidad, avalados por las Autoridades Sanitarias y/o organismos de control de su país de origen como son: SINALP, EMA O FDA, o CCEE o dictamen aprobatorio de la UCT o ILAC para los consumibles, reactivos y equipos ofertados. **Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**
4. **CARTA DE GARANTÍA:** Presentar carta de garantía bajo protesta de decir verdad; para los consumibles, reactivos, equipos y servicios ofertados, firmada por el facultado legalmente y elaborada preferentemente en papel membretado del licitante, de conformidad con lo establecido en el punto en el Anexo técnico de estas bases. **Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**
5. **PERMISOS:** Los licitantes deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:

• Copia simple del **Registro Sanitario** de cada reactivo que componen cada uno de los paquetes que conforman las Partidas.

• Los fabricantes y distribuidores deberán anexar copia de su **licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento**.

• En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar **constancia** expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

• El licitante deberá de presentar documentación de **dos** **laboratorios subrogados** en caso de ser necesario, por falla de equipo, falta de reactivos, etc. Presentando copia de los siguientes documentos: Licencia Sanitaria, Aviso de Funcionamiento, Aviso de Responsable Sanitario. Así como también un manifiesto con los horarios de servicio, que se ajusten a las necesidades de las unidades y en cada una de las ciudades de ubicación de las mismas.

• Adicionalmente deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el facultado legal y preferentemente en papel membretado del **FABRICANTE Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS**, en el cual manifiesten que los documentos referentes a licencia sanitaria y aviso de funcionamiento (indicando número de registro o licencia, fecha de expedición, vigencia y producto, según corresponda) anexos a su propuesta técnica son legítimos y se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, señalando en el mismo escrito que libera al “ISSSTECALI” de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil y administrativa que resulte por controversias en la infracción de la vigencia y legitimidad de la licencia y registro sanitarios señalados, comprometiéndose ambos que en caso de modificación o invalidación de la licencia y registro sanitario por parte de las autoridades competentes informara a el “ISSSTECALI” sobre dicho hecho en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la autoridad competente.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

1. **MANIFIESTO SOBRE LOS EQUIPOS REQUERIDOS,** el licitante deberá presenta un manifiesto en que se compromete por cada uno de los equipos que a continuación se indican:
* **Equipo de refrigeración:** El licitante ganador deberá proporcionar en comodato equipo de refrigeración de laboratorio para el resguardo y conservación de los reactivos, controles y calibradores que requieran de conservación de una temperatura entre 2º a 8ºC. Termo registrador automáticos, con circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Con alarma acústica y visual. Entregar en cada Unidad médica, según su necesidad.
* **Equipo de congelación:** El licitante ganador deberá proporcionar en comodato equipo Congelador tipo Vertical, para laboratorio para el resguardo y conservación de los reactivos, controles y calibradores que requieran de conservación de una temperatura entre -18º a -20ºC. Con alarma acústica y visual. Entregar en cada Unidad médica, según su necesidad.
* **Centrifugas de mesa:** El licitante ganador deberá proporcionar de acuerdo a necesidades centrifugas de 24 a 48 tubos según necesidades, con camisas o rotores de ángulo oscilante y de fuerza centrífuga relativa.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**n) CARTA COMPROMISO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LABORATORIO EXTERNO**. El licitante deberá presentar manifiesto en formato libre, signado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que acepta, prestar y que tiene conocimiento de que se encuentra obligado a otorgar a su costo el servicio-pruebas objeto de esta licitación desde el inicio de la vigencia de la contratación, para lo cual durante el lapso otorgado para la entrega de equipos realizará los servicios-pruebas que comprenden esta licitación para derechohabientes del “ISSSTECALI” en un laboratorio externo en cual **deberá ser local por la necesidad del tiempo de respuesta**, bajo su responsabilidad.

1. COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.
2. **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “El Instituto”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

1. **CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario, importe de la partida, subtotal y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo a contrato abierto** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación.

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

1. PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el Anexo 9 de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases.

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 10)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “El Instituto”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

**6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “El Instituto” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

**7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del issstecali del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali, B.C.; indicarán identificación de la licitación “Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI” y el número de esta LPN-ISSSTECALI-02-2022.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios del servicio ofertado. De lo contrario será descalificada su proposición.

**8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Subcomité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar objeto de la presente licitación, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El “INSTITUTO”, por conducto del “SUBCOMITÉ” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones siempre y cuando exhiba copia del recibo de pago de las bases de licitación, que para ese fin se solicita, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES”, en formato pdf en hoja membretada y con firma, junto con su versión editable en formato de Word a los correos electrónicos **gortiz@issstecali.gob.mx.; ngarcia@issstecali.gob.mx**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con dos días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día 19 de abril de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita el “El Subcomité” de issstecali constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes, así mismo para los que no hayan asistido podrán solicitar una copia vía correo electrónico y se publicara en el portal de ISSSTECALI www.issstecali.gob.mx .Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

**8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en el área de recepción del departamento de compras, ubicada en el primer piso de calle calafia 1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **12:00 horas del día 25 de abril de 2022**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “el subcomité”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“El subcomité” realizara el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 12:00 horas del día 25 de abril de 2022 en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “el subcomité” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “el subcomité”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido quien la solicite vía correo electrónico y en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de ISSSTECALI www.issstecali.gob.mx , por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“El Subcomite” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:00 horas del día 03 de mayo de 2022** en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “El Subcomité” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en el domicilio ya indicado, así mismo se podrá solicitar vía electrónica y se publicará el mismo día en la página de ISSSTECALI www.issstecali.gob.mx por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“El subcomité” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “el subcomité” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

**9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “El Instituto” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

1. Revisión documental.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
2. Verificación de la propuesta técnica detallada con relación a los servicios ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios a contratar.
3. Análisis de los precios ofertados.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “El Instituto”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “El Instituto” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

 **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

* 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por El Instituto que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

* 1. Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
	2. Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **PARTIDA** completa al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por El Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

**12**. **FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **06 de mayo de 2022 a** **las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

**13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:**

**13.1.** “El Instituto” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**13.2.** “El Instituto” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “El Instituto”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

**14. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a “El Instituto” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato abierto.

 Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “El Instituto” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “El Instituto”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidaddebida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “El Instituto” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, y deberá entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)** | **% Mínimo de Garantía** |
| De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S | No Aplica |
| De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S | 10 |
| De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S | 10 |
| De 13,000.01 UMA´S en adelante | 15 |

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el “El instituto”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

1. **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
2. **Cheque Certificado** a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.
3. **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**16. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que, en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacérsele.

**17. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

El “instituto” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

 Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

**18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

 “El Instituto” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Instituto” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

**19. OTRAS ESTIPULACIONES**

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

**20. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

* “Anexo 1” Propuesta Técnica

##### “Anexo 2” Manifiesto de Facultades

##### “Anexo 3” Declaración de Integridad

##### “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales

* “Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales
* “Anexo 6” Declaración de Nacionalidad
* “Anexo 7” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

##### “Anexo 8” Catálogo de Conceptos

##### “Anexo 9” Propuesta Económica

* “Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados
* “Anexo Técnico”

Con anexos para conocimiento de los licitantes:

* Formato de pruebas realizadas
* Anexo de mínimos y máximos de referencia (vigencia de contrato).

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

**PROPUESTA TECNICA**

**ANEXO 1**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **LICITANTE:** | **FECHA Y VIGENCIA DE PROPUESTA:** |
| **DOMICILIO:** | **HOJA DE** |
|  **FACULTADO LEGALMENTE DEL CONCURSANTE: (NOMBRE Y FIRMA):** |
| **PARTIDA** | **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO OFERTADO(CONSIDERANDO COMO MINIMO LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4 Y ANEXO TECNICO DE LAS BASES DE LICITACION****EN LAS CUALES SE SEÑALA LA DESCRIPCION/EQUIPO REQUERIDO, ASI MISMO SEÑALAR: MARCA, MODELO, FABRICANTE, DESCRIPCION DEL EQUIPO Y PRUEBAS A REALIZAR POR LOS EQUIPOS OFERTADOS, GARANTIA Y DEMAS INFORMACION PARA REALIZAR LA PROPUESTA.)** | **MARCA / MODELO** | **FABRICANTE** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| **DESCRIPCION DEL EQUIPO DE COMPUTO ADICIONAL SIN COSTO EXTRA OFERTADO****(CONSIDERANDO COMO MINIMO LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4 Y ANEXO TECNICO DE LAS BASES DE LICITACION POR UNIDAD MÉDICA, ASI MISMO SEÑALAR: MARCA, MODELO, LABORATORIO FABRICANTE, DESCRIPCION DEL EQUIPO Y PRUEBAS A REALIZAR POR LOS EQUIPOS OFERTADOS, GARANTIA Y DEMAS INFORMACION PARA REALIZAR LA PROPUESTA.)** |
|   |   |    |  |   |
|   |   |    |  |   |
| Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado. |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**

**DECLARACION DE FACULTADES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO: FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PUBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Igualmente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Igualmente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

(PERSONAS MORALES)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representado es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No.\_\_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

|  |  |
| --- | --- |
| A | Formato de Propuesta técnica detallada en original **(anexo 1)**manuales, folletos, catálogos, y/o fotografías |
| B | Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta **(anexo 2)** |
| C | Declaración de Integridad **(anexo 3)** |
| D | Declaración de impedimentos legales **(anexo 4)** |
| E | Currículum vitae del licitante  |
| F | Declaración sobre compromisos fiscales **(anexo 5)** |
| G | Declaración de nacionalidad **(anexo 6)** |
| H | Programa de capacitación |
| I | Programa de mantenimiento preventivo y correctivo |
| J | Certificado de calidad |
| K | Carta de garantía |
| I | Permisos |
| M | Manifiesto sobre los equipos requeridos |
| N | Carta compromiso para la prestación de servicios en laboratorio externo |
| O | Copia del recibo de pago de bases |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

| Licitante:  |
| --- |
| Domicilio:  |
| Representante:  |

**PARTIDA 1**

**LABORATORIO CLINICO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAQUETE I** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **EQUIPO DE HEMATOLOGIA** |
| **BIOMETRIA HEMATICA** |  |  |  |
| **PAQUETE II** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **EQUIPO DE COAGULACION** |
| **TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)** |  |  |  |
| **TIEMPO DE TROMBOPLASTINA**  |  |  |  |
| **PAQUETE III** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **EQUIPO DE QUIMICA CLINICA** |
| **GLUCOSA** |  |  |  |
| **BUN (NITROGENO UREICO)** |  |  |  |
| **CREATININA** |  |  |  |
| **ACIDO URICO** |  |  |  |
| **COLESTEROL** |  |  |  |
| **TRIGLICERIDOS** |  |  |  |
| **HDL COLESTEROL** |  |  |  |
| **PROTEINAS TOTALES** |  |  |  |
| **ALBUMINA** |  |  |  |
| **GLOBULINA** |  |  |  |
| **TGO** |  |  |  |
| **TGP** |  |  |  |
| **BILIRRUBINA TOTAL** |  |  |  |
| **BILIRRUBINA DIRECTA** |  |  |  |
| **AMILASA** |  |  |  |
| **FOSFATASA ALCALINA** |  |  |  |
| **DHL** |  |  |  |
| **CPK** |  |  |  |
| **CPK-MB** |  |  |  |
| **GGT** |  |  |  |
| **LIPASA** |  |  |  |
| **CALCIO** |  |  |  |
| **MAGNESIO** |  |  |  |
| **HIERRO** |  |  |  |
| **FOSFORO** |  |  |  |
| **Hb GLICOSILADA** |  |  |  |
| **MICROALBUMINA** |  |  |  |
| **LDL COLESTEROL** |  |  |  |
| **PAQUETE IV** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **ELECTROLITOS** |
| **CLORO** |  |  |  |
| **POTASIO** |  |  |  |
| **SODIO** |  |  |  |
| **PAQUETE V** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **GASES ARTERIALES** |
| **GASOMETRIA** |  |  |  |
| **PAQUETE VI** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **EQUIPO PARA URIANALISIS** |
| **EGO** |  |  |  |
| **PAQUETE VII** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **EQUIPO DE MICROBIOLOGIA** |
| **IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD PARA GRAM NEGATIVOS** |  |  |  |
| **IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD PARA GRAM POSITIVOS** |  |  |  |
| **IDENTIFICACION RAPIDA DE LEVADURAS** |  |  |  |
| **HEMOCULTIVO PEDIATRICO** |  |  |  |
| **HEMOCULTIVO ADULTO** |  |  |  |
| **CULTIVO DE LCR Y OTROS FLUIDOS CORPORALES** |  |  |  |
| **PAQUETE VIII** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **INMUNOLOGIA** |
| **T3 UP TAKE** |  |  |  |
| **T4 TOTAL** |  |  |  |
| **TSH** |  |  |  |
| **T4 LIBRE** |  |  |  |
| **T3 TOTAL** |  |  |  |
| **T3 LIBRE** |  |  |  |
| **VIH** |  |  |  |
| **HEP A (IgM)** |  |  |  |
| **HEP B (HbsAg)** |  |  |  |
| **HEP C** |  |  |  |
| **TESTOSTERONA TOTAL** |  |  |  |
| **PROLACTINA** |  |  |  |
| **ESTRADIOL** |  |  |  |
| **PROGESTERONA** |  |  |  |
| **LH** |  |  |  |
| **FSH** |  |  |  |
| **ANTIGENO PROSTACTICO ESPECIFICO** |  |  |  |
| **ANTIGENO PROSTATICO LIBRE** |  |  |  |
| **HCG FRACCION B** |  |  |  |
| **ALFA FETO PROTEINA** |  |  |  |
| **ANTIGENO CA 125** |  |  |  |
| **ANTIGENO CA 19-9** |  |  |  |
| **ANTIGENO CA 15-3** |  |  |  |
| **ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)** |  |  |  |
| **TROPONINA** |  |  |  |
| **CORTISOL EN SUERO AM** |  |  |  |
| **IgE** |  |  |  |
| **IgA** |  |  |  |
| **IgM** |  |  |  |
| **IgG** |  |  |  |
| **TOXO IgG** |  |  |  |
| **TOXO IgM** |  |  |  |
| **RUB IgG** |  |  |  |
| **RUB IgM** |  |  |  |
| **CMV IgG** |  |  |  |
| **CMV IgM** |  |  |  |
| **DIMERO D** |  |  |  |
| **PCR ULTRASENSIBLE** |  |  |  |
| **PROTEINA C REACTIVA** |  |  |  |
| **FACTOR REUMATOIDE** |  |  |  |
| **ANTIESTREPTOLISINA** |  |  |  |
| **FERRITINA** |  |  |  |
| **PROCALCITONINA** |  |  |  |
| **SARS COV2 IGG e IGM** |  |  |  |
| **PAQUETE IX** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **PRUEBAS ESPECIALES** |  |  |  |
| **TESTOSTERONA LIBRE** |  |  |  |
| **ESTROGENOS TOTALES** |  |  |  |
| **DHEA** |  |  |  |
| **HERPES I IgG** |  |  |  |
| **HERPES I IgM** |  |  |  |
| **HERPES II IgG** |  |  |  |
| **HERPES II IgM** |  |  |  |
| **FOSFATASA ACIDA** |  |  |  |
| **TOTAL PARTIDA 1** |  |  |  |

**PARTIDA 2**

**BANCO DE SANGRE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAQUETE IX** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **EQUIPO DE HEMATOLOGIA** |
| **BIOMETRIAS** |  |  |  |
| **PAQUETE X Y XI** | **PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL** | **I.V.A. POR PRUEBA UTIL** | **TOTAL POR PRUEBA UTIL** |
| **INMUNOLOGIA E INMUNOHEMATOLOGIA** |
| **TIPO SANGUINEO EN GEL GPO ABO** |  |  |  |
| **PRUEBAS CRUZADAS** |  |  |  |
| **PRUEBAS DE DG EN GEL AC IRREGULARES** |  |  |  |
| **HBsAg** |  |  |  |
| **HCV** |  |  |  |
| **HIV 1+2** |  |  |  |
| **CHAGAS** |  |  |  |
| **SIFILIS** |  |  |  |
| **BOLSAS** |  |  |  |
| **TOTAL PARTIDA 2** |  |  |  |

**NOTA.- Para mayor seguridad favor de compaginar las pruebas ofertadas con las especificaciones técnicas establecidas dentro de las bases.**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 9**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: para el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(institito)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Son (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 10**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No.\_\_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

|  |  |
| --- | --- |
| A | Catálogo de Conceptos. **(anexo 8)** |
| B  | Propuesta Económica. **(anexo 9)** |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL